

www.promsex.org

MANUAL DE POLITICAS DE GESTION INSTITUCIONAL





INTRODUCCIÓN

El Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos – PROMSEX, desde su creación el 25 de Febrero de 2005, ha venido ejecutando sus actividades de intervención, investigación y gestión institucional sobre la base de planes y programas de desarrollo social e investigación científica, en el ámbito de su jurisdicción, teniendo como objetivos estratégicos centrales, trabajar en la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos y construir una sociedad equitativa y con justicia social, como eje para la consolidación y ampliación de la ciudadanía de mujeres y hombres en el Perú.

En el ejercicio de su finalidad y funciones, ha desarrollado diversas estrategias en forma paralela al desarrollo del entorno socio – económico, político y descentralista de la región y el país; con el propósito de abogar para que las políticas públicas y marcos normativos reconozcan, respeten, promuevan y garanticen el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, erradiquen las discriminaciones y garantice una sexualidad placentera y sin riesgos, así como una reproducción libre e informada.

En este sentido las políticas institucionales, entendidas como el conjunto de orientaciones y guías generales de acción, son establecidas y aprobadas por el Consejo Directivo y la Dirección de PROMSEX, para orientar el trabajo del personal institucional hacia la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

En este marco, se ha formulado el presente documento "MANUAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (MPG) que reúne las políticas institucionales establecidas por Acuerdos del Consejo Directivo, documentos técnico – normativos, convenios y alianzas estratégicas nacionales e internacionales y la practica institucional.

Lima, octubre de 2022

Directora General



ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción

Índice de Contenido

Capitulo I: Marco Estratégico Institucional

- 1.1. Misión Institucional
- 1.2. Desafíos Institucionales
- 1.3. Organización Estratégica
- 1.4. Marco de Referencias Legal y Técnico

Capitulo II: Principales Políticas de Gestión Institucional

- 2.1. Políticas Generales
- 2.2. Políticas de Dirección
- 2.3 Políticas de advocacy y Vigilancia
- 2.4. Políticas de Investigación y Capacitación
- 2.5. Políticas de Organización
- 2.6. Políticas de Control Institucional
- 2.7. Políticas de Planeamiento Estratégico
- 2.8. Políticas de Cooperación Científica y Tecnológica
- 2.9. Políticas de Administración General
- 2.10. Políticas del Sistema de Información
- 2.11. Políticas de Descentralización y Fortalecimiento
- 2.12 Política para la prevención de acoso y asalto sexual
- 2.13 Política para la prevención de explotación y abuso sexual



CAPÍTULO I MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

PROMSEX es una organización no gubernamental feminista que, a través de la incidencia política, la generación de conocimiento y las alianzas, contribuye a que las personas decidan sobre su sexualidad y reproducción con autonomía, dignidad, justicia e igualdad.

1.2 VISIÓN INSTITUCIONAL

Las personas ejercen su sexualidad y reproducción plenamente y en igualdad, conociendo sus derechos y tomando decisiones autónomas, construyendo igualdad en la diversidad.

1.3 MARCO DE REFERENCIA LEGAL Y TÉCNICO:

Entre los principales dispositivos que rigen la vida institucional del PROMSEX, tenemos:

- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional,
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 719 de Cooperación Técnica Internacional,
- Ley N° 28386, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional,
- Resolución Suprema N° 450-84, Manual de Procedimientos de la Cooperación Técnica Internacional.
- Decreto Supremo N° 024-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 28514.
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Operativo Institucional
- Reglamento Interno de Trabajo
- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Procedimientos Administrativos



CAPITULO II

PRINCIPALES POLITICAS DE GESTION INSTITUCIONAL

En el ejercicio de sus funciones los integrantes de PROMSEX deben señirse a las políticas que orientan el proceso gerencial en cuanto a dirección, advocacy y vigilancia, investigación y capacitación, organización, control interno, planeamiento estratégico, cooperación técnica y financiera, administración general, comunicación y difusión, y fortalecimiento institucional:

2.1 POLITICAS GENERALES

- 1. PROMSEX es una organización no gubernamental feminista que, a través de la incidencia política, la generación de conocimiento y las alianzas, contribuye a que las personas decidan sobre su sexualidad y reproducción, con autonomía, dignidad, justicia e igualdad.
- 2. PROMSEX promueve la ejecución de una cartera de proyectos de desarrollo e investigación con un fuerte soporte técnico que contribuya al desarrollo y fortalecimiento de una cultura democrática en nuestro país.
- 3. PROMSEX rechaza cualquier tipo de discriminación. Mas bien, promueve y asegura la igualdad de oportunidades para todos sus trabajadores independientemente de su raza, color, creencia religiosa, sexo, género, edad, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, nacionalidad, o cualquier otra característica.
- 4. PROMSEX apoya iniciativas de concertación regional y local y las actividades de recuperación de saber local en cada una de las regiones peruanas donde lleva a cabo sus actividades.
- 5. PROMSEX emite opiniones de carácter técnico y científico, en el marco de los fines y objetivos institucionales aprobados.
- 6. PROMSEX orienta su trabajo institucional al abordaje de temas de derechos sexuales y derechos reproductivos, que aun no están incluidos dentro de la normatividad nacional, pero que son aspiraciones plenamente concordantes con los derechos humanos.
- 7. PROMSEX se constituye en un modelo de organización que aborda temas de sexualidad y derechos humanos que se vinculan con las necesidades de las poblaciones diversas en género, edad, etnia, orientación sexual, entre otros.

PROMSEX aporta en el desarrollo de capacidades y de recursos transferibles al movimiento social, en el monitoreo y vigilancia de políticas públicas. PROMSEX desarrolla sus actividades en forma autónoma dentro del marco de la normatividad especial y general de nuestro país.

2.2 POLÍTICAS DE DIRECCION

1. El personal de confianza de PROMSEX realizará una gerencia estratégica, ejerciendo un liderazgo participativo, promoviendo el trabajo en equipo y manteniendo la motivación del personal a su cargo promoviendo el desarrollo de sus iniciativas y capacidad de crítica e iniciativa.



- El liderazgo y participación en los equipos de trabajo exigen transparencia en la información la misma que debe ser comunicada a todos/as los/las miembros de la organización como expresión de respeto y confianza mutua.
- 3. El personal de confianza asume sus cargos y desarrollan sus funciones con una actitud proactiva, acorde con el entorno y las dinámicas en curso.
- 4. PROMSEX es una institución eminentemente técnica que no se partidariza políticamente.
- 5. El conocimiento y la información debe transmitirse con calidad. Los canales de comunicación no se circunscriben exclusivamente a las líneas jerárquicas de autoridad y debe fluir de la organización de manera mas rápida y segura posible.

2.3 POLÍTICAS DE ADVOCACY Y VIGILANCIA

- 1. PROMSEX promueve el desarrollo de análisis, planificación, y acción en torno a un problema concreto, que de respuesta a las necesidades de la población que no están atendidas.
- PROMSEX mantiene un constante análisis integral del contexto político, económico y social, en la medida que interactúan, interfieren o potencian el ejercicio de los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.
- 3. PROMSEX promueve la participación activa de quienes resulten afectados por políticas discriminatorias, para que se constituyan en actores activos de cambio.
- 4. PROMSEX promueve el desarrollo de instrumentos y recursos de vigilancia validados y apropiables por parte de la comunidad, particularmente de la población afectada.
- 5. PROMSEX mantiene y difunde un adecuado conocimiento del marco normativo de los derechos y de los planes, programas y acciones del Estado.
- 6. PROMSEX promueve la transformación de la Información, en datos fiables y comprensibles para la ciudadanía.
- PROMSEX contribuye a la promoción y difusión de la Ley de transparencia y de la demanda de Información en grupos organizados, particularmente de las organizaciones vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos.
- 8. PROMSEX articula con organizaciones especializadas en el control ciudadano de la gestión pública
- 9. PROMSEX promueve el uso sistemático de la información para promover las acciones de advocacy y de vigilancia.

2.4 POLÍTICAS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION

- 1. PROMSEX promueve la incorporación de los resultados de las investigaciones institucionales a las actividades de capacitación e intervención, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de la población local y regional.
- 2. PROMSEX fortalece la dinámica de la capacitación e investigación, incorporando el uso de la tecnología y los medios modernos.



- 3. PROMSEX desarrolla un mayor contacto y relación permanente con la población objetivo a través del trabajo participativo en la investigación, validación y transferencia de los resultados logrados.
- 4. PROMSEX mantiene sus enfoques de derechos humanos, interculturalidad, sexualidad, feminismos y ciudadanía en las actividades de capacitación e investigación.
- 5. PROMSEX promueve la capacitación e investigación en salud sexual y reproductiva, derechos sexuales, derechos reproductivos, masculinidad y diversidad sexual.
- PROMSEX Promueve el uso de la educación popular y metodología de capacitación constructivista y con enfoque de género, basado en las propias necesidades de los y las participantes.

2.5 POLÍTICAS DE ORGANIZACION

- La Organización de PROMSEX debe responder a una cultura institucional sustentada en valores y acción decidida a la búsqueda de la excelencia y calidad para el logro de los objetivos y metas estratégicas.
- 2. PROMSEX ejecuta proyectos a nivel nacional y desarrolla sus actividades adecuadamente a cada contexto local y regional.

2.6 POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

- 1. Cada órgano estructural de PROMSEX realiza acciones de control de gestión, según las tareas asignadas y el grado de responsabilidad que le corresponde en el cumplimiento de sus funciones.
- 2. Promueve el control de las actividades de PROMSEX centrada en la verificación de los procesos aplicados, los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos y metas señaladas en los respectivos planes; en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes utilizados; identificando su impacto y/o beneficio que recibe la población.
- 3. Son prioridad las acciones de control que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de objetivos de los planes correspondientes.
- 4. El control se basa en criterios flexibles, adaptándolas a los cambios imprevistos de los planes operativos de acuerdo con las normas técnicas de control interno vigentes propuestas por APCI.
- 5. La jefatura de cada órgano o unidad orgánica, determinará, propondrá y divulgará los objetivos del control interno (claves) en su organización interna, los que deben ser apropiados, completos, razonables y concordantes con los objetivos generales de la institución.
- 6. El personal de PROMSEX, bajo cualquier modalidad de relación laboral, tienen la obligación de rendir cuenta (Respondabilidad) de sus actos ante la jefatura superior, por los fondos (Respondabilidad financiera y Respondabilidad Gerencial) o bienes a su cargo y/o por la misión encargada y aceptada.
- 7. Anualmente PROMSEX se somete a una Auditoria Externa financiera para garantizar una adecuada gestión y manejo de los fondos públicos asignados y los objetivos y metas logrados.



2.7 POLÍTICAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- El planeamiento estratégico institucional es la principal herramienta de gestión y se realiza en forma participativa con el comité directivo, instituciones cooperantes y socios estratégicos, en todas sus etapas.
- El planeamiento estratégico institucional se distinguirá por ser programático, participativo y cuenta con financiamiento de recursos de la cooperación nacional e internacional, orientado a contribuir en la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos en el marco de los objetivos institucionales.
- Lograr un equilibrio con los recursos humanos, presupuestarios y financieros disponibles, para satisfacer las necesidades de calidad a las demandas de sus beneficiarias y el logro de sus objetivos.

2.8 POLÍTICAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

- Fortalecer la coordinación, integración y cooperación con otras instituciones que hacen advocacy, vigilancia, investigación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos en los ámbitos nacional y extranjero.
- Fortalecer el pensamiento del movimiento por los derechos sexuales y reproductivos mediante la distribución y retroalimentación de la visión de PROMSEX con otras instituciones de la sociedad civil.
- Promover la participación institucional en alianzas estratégicas y propiciar una mayor actividad en proyectos de intervención e investigación con gobiernos regionales, locales, la sociedad civil organizada y organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los derechos sexuales y reproductivos.
- 4. Desarrollar estrategias concertadas en la captación de socios estratégicos cooperantes, nacionales o extranjeros, públicos o privados, para garantizar el financiamiento de recursos para el desarrollo de intervenciones, conocimientos y tecnologías, así como para su transferencia.
- Fortalecer la competitividad institucional para la consecución de recursos de cooperación, mediante el asesoramiento a los programas de investigación en la formulación de proyectos de Cooperación Técnica Nacional e Internacional.
- 6. Desarrollar estrategias para la captación del servicio de investigadores voluntarios y/o visitantes.

2.9 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.9.1 Administración de la Logística

- El personal responsable de los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios en general y servicios de consultoría, se regirá por los principios establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos.
- 2. Las actividades administrativas en general, tenderán a la sistematización de sus operaciones, buscando en todo momento la efectividad, eficiencia y economía, evaluando



permanentemente los posibles riesgos o amenazas para el logro de los objetivos institucionales.

2.9.2 Administración de la Ejecución Presupuestal

- La administración de los recursos, asignados en el presupuesto institucional, se realiza en estricta aplicación de los principios de transparencia, equidad, moralidad, legalidad, eficiencia y eficacia en todos los procesos técnicos y administrativos; priorizando el gasto, aplicando medidas de racionalidad y austeridad.
- Establézcase la mejora de la calidad del gasto como una estrategia prioritaria en PROMSEX, aplicando herramientas como el desarrollo de indicadores de evaluación presupuestal.
- 3. Ejecutar los recursos presupuestarios y financieros de PROMSEX preferentemente en las regiones del Perú.

2.9.3 Administración del Capital Humano:

- Las personas que trabajan en PROMSEX asumen la propuesta de misión y visión institucional contenida en el plan Estratégico Institucional. Estan comprometidos institucionalmente y desarrollan su capacidad, iniciativa e innovación, para aplicarlo en la ejecución de sus tareas encomendadas y en la solución de problemas que se presentan en el desarrollo de las mismas.
- 2. PROMSEX promueve entre los/as trabajadores/as, los requisitos de idoneidad, experiencia y honestidad; competitivos e innovadores en su especialidad.
- PROMSEX promueve el intercambio de profesionales para innovar metodologías de intervención, investigación y gestión, mediante convenios con instituciones académicas públicas y privadas.
- 4. PROMSEX propicia la evaluación permanente del personal en función a criterios de eficiencia, productividad y cumplimiento de las metas previstas.
- Desarrolla acciones de actualización y capacitación permanente para fortalecer las competencias de sus trabajadores/as e implementa un sistema de motivación para su personal, en función de logros y productividad.
- 6. Implementa una política remunerativa del personal equitativa con las funciones, responsabilidades y productos logrados y orientada a mantener el bienestar del /de la trabajador/a.
- 7. Desarrolla las relaciones laborales en un ambiente de diálogo y concertación, para el logro de los objetivos institucionales.

2.9.4 Administración Financiera

1. Implementa un sistema de gestión financiera mediante un sistema de control interno que brinde seguridad razonable sobre el buen manejo de los fondos y valores públicos.



2.9.5 Administración de la Contabilidad

1. El Sistema de Contabilidad de PROMSEX proporciona en forma uniforme, oportuna y confiable la información financiera y presupuestaria para la toma de decisiones administrativas y gerenciales, la misma que será expuesta en forma trimestral.

2.9.6 Administración de los Bienes Patrimoniales

 Los bienes patrimoniales de PROMSEX son inventariados por lo menos una vez al año, actualizados, verificados y conciliados, asegurando su existencia real con el control interno.

2.9.7 Administración Informática

- 1. PROMSEX promueve el uso racional y adecuado de los recursos informáticos para los usuarios internos y externos.
- 2. Promueve la actualización y mejoramiento de la tecnologías de información y comunicación, así como el código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información

2.10 POLÍTICAS DEL COMUNICACIÓN Y DIFUSION

2.10.1. Política Editorial

- Una de las estrategias de difusión es la elaboración y publicación de diferentes recursos informativo-documentales (revistas, libros, guías, cartillas, dípticos y similares) en medios tradicionales y no tradicionales, para difundir los resultados y/o avances alcanzados.
- 2. Para concretar la difusión de los logros propios y de terceros, la Política Editorial de PROMSEX, se basa en los criterios de alta calidad técnico científica, su elaboración esta orientado a públicos claramente identificados.
- 3. Modernización continúa de las publicaciones institucionales de acuerdo a los nuevos estándares internacionales.
- 4. PROMSEX construye y cuenta con una imagen institucional respaldada por los logros y avances de sus proyectos, así como su fuerte vinculación con el desarrollo del proceso regional amazónico.

2.10.2. Política de Difusión

- 1. Difusión adecuada y oportuna de los resultados de los proyectos ejecutados por PROMSEX considerando la dinámica de los procesos de gestión institucional enmarcados en la advocacy y vigilancia, y capacitación e investigación.
- 2. Difusión de la información con estándares de alta calidad técnica y de presentación, haciendo uso de todos los medios de comunicación disponible.



- 3. Promover en forma sostenida el incremento del número de usuarios de la información generada a través de la adopción de mecanismos de intercomunicación y retroalimentación.
- 4. Evaluar y definir los medios de difusión que garantizan la transferencia de tecnologías validadas para usuarios claramente identificados.

2.11 POLITICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 1. Establecimiento de una cartera de proyectos de desarrollo e investigación, para contribuir al desarrollo regional y nacional y su proyección a la comunidad.
- 2. Para la ejecución de las diversas actividades institucionales, PROMSEX se mantendrá actualizado en infraestructura tecnológica de avanzada, y capacitación permanente al personal operativo.

2.12 POLITICAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO Y ASALTO SEXUAL

- PROMSEX de acuerdo a su misión institucional tiene una política de tolerancia cero ante casos de acoso y asalto sexual, promoviendo acciones de prevención, investigación y sanción. Para mayor información referice al código de conducta contra las violencias de género.
- 2. Ningún trabajador de Promsex debe tener alguna denuncia por acoso y/o asalto Sexual, siendo este un indicador fundamental en su proceso de selección.
- 3. Desarrollar charlas de capacitación anuales al personal para la prevención de violencia de género y del hostigamiento sexual.
- 4. Colocar en un lugar visible el proceso para denuncia de un acoso o asalto sexual
- 5. En caso de presentarse un caso, el mismo deberá ser reportado de acuerdo al procedimiento establecido en nuestro código de conducta contra las violencias de género.
- 6. Si existiera sospecha que un/a integrante del equipo institucional está siendo víctima de algún tipo de violencia sexual por otro/a compañero, se debe informar al jefe inmediato superior de la víctima, para seguir los procedimientos establecidos en el punto anterior.
- Informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los casos de hostigamiento sexual y el resultado de las investigaciones efectuadas para verificar el cumplimiento de la Ley N° 27942 y su reglamento.

2.13. POLITICAS PARA LA PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

1. Tolerancia cero ante casos de explotación y abuso sexual, quedando prohibido para el personal de PROMSEX como para los proveedores, consultores:



- Desarrollar actos de abuso o explotación sexuales, u otras formas de conducta sexualmente humillante, degradante o de explotación hacia niños, niñas, adolescentes y personas adultas.
- Mantener actividad sexual con NNA y personas menores de 18 años.
- La utilización de niños, niñas, adolescentes, adultos para ofrecer actividades sexuales a otras personas.
- Cualquier favor sexual a cambio de proporcionar asistencia a los beneficiarios de dicha asistencia.
- 2. Ningún trabajador de Promsex debe tener alguna denuncia por explotación y/o Abuso Sexual.
- 3. Todos los trabajadores/as y proveedores deben cumplir los Lineamientos institucionales para el trabajo con niñas, niños y adolescentes.
- 4. Para el trabajo con los proveedores externos a Promsex, se deberá incluir en los contrato u órdenes de servicio de o compra una clausula que les prohíbe la explotación y/o abuso sexual.
- 5. Ante la denuncia de algún tipo de explotación y abuso sexual se conformará una comisión investigadora, tal como establece el código de conducta contra las violencias de .